

PERGAMINO, Mayo 13 de 1991.-

Al Señor
Intendente Municipal
ESCRIBANO ALCIDES SEQUEIRO
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumple en elevar a Vd. la ORDENANZA--
que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Primera Sesión Ordina-
ria realizada el día 10 de Mayo de 1991, al considerar el Expe---
diente: C-32-91 COOP. ELECT. Y SERV. PUB. ASISTENCIALES, VIV. Y CRED. DE -
EL SOCORRO, solicita aprobación C. Tarifario MARZO/91 RESIDENCIAL --
19% y EL RESTO DE LAS CATEGORIAS 17%.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º- Autorízase a la COOPERATIVA ELECTRICA Y SERVICIOS PU-
BLICOS ASISTENCIALES, VIVIENDA Y CREDITO DE EL SOCORRO
LTDA., a incrementar el costo de las tarifas correspondientes al --
mes de MARZO de 1991, cuya incidencia alcanza: RESIDENCIAL 19% y el-
RESTO DE LAS CATEGORIAS 17%.-

ARTICULO 2º- Sobre los valores resultantes del artículo anterior -
se aplicarán los que corresponda en función de Leyes-
Nacionales y Provinciales y cuotas de capitalización que fueren --
dispuestas en legal forma.-

ARTICULO 3º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

llago propicia la oportunidad para sa-
ludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 2814/91.-



CARLOS A. FUSCO
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE





MARCELO A. CONTI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE